

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE IBARRA
CITACION JUDICIAL
EXTRACTO**

Al demandado MISAEL JONAS CHACON GONZALES, con la demanda VERBAL SUMARIO Nr. 161-2002 propuesto por el DR. TARAQUINO ZARAUZ (PROCURADOR JUDICIAL DE MARIA LUCINDA SALAN ABRIL), POR DIVORCIO

JUEZ: Dr. Mario Villegas Z.
SECRETARIO: R. Roberto Arias S.
CASILLERO DEL ACTOR: No. 143 del Dr. Taraquino Zarauz
CUANTIA: Indeterminada

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL: Ibarra, 14 de junio de 2002, las 09h20.- **VISTOS:** La demanda que antecede es clara, precisa; reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite verbal sumario que le corresponde.- Cítese con la copia de la demanda y el presente auto al demandado Misael Jonás Chacón, por la prensa en uno de los Diarios que se editan en esta ciudad de Ibarra y en el Diario La Hora que se edita a nivel nacional, de conformidad con lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en mérito al juramento que se hace, a fin de que señale casillero judicial para las notificaciones posteriores.- Con la insinuación de curador ad-litem, oíase a los señores Presidente del Tribunal de Menores y uno de los señores Agentes Fiscales Distritales de Imbabura, a quienes se les notificará legalmente.- Agréguese al proceso los documentos que se adjunta.- Téngase presente la cuantía y el casillero judicial señalados por la parte actora.- **CÍTESE Y NOTIFIQUESE.** f) Dr. Mario Villegas Z."

Lo que CITO a Ud, para los fines legales, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro del perímetro legal de este Juzgado para futuras notificaciones.

Ibarra, junio 19 del 2002

**R. Roberto Arias S.
SECRETARIO**

Hay firma y sello
ad/487ai

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ERAZO
CONSTRUCTORES S.A.**

Se comunica al público que la compañía ERAZO CONSTRUCTORES S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito 7 de junio del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2325 de 26 JUN. 2002

En virtud de la presente escritura, la compañía reformó el Artículo Dos de los estatutos sociales, referente al Objeto Social, al que se agrega lo siguiente:

"ARTICULO DOS.- EL OBJETO DE LA COMPAÑIA.-
... La prestación de servicios de transporte de carga pesada y de combustibles, dentro y fuera del país conforme a las leyes ecuatorianas..."

Quito, 26 JUN. 2002

**Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

A.A./734

JUL. 2002

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA CENTRO COMERCIAL EL CONDADO
S.A.**

20 465. 01

Se comunica al público que la compañía CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A. aumentó su capital en US\$ 279,28 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de junio del 2001 y 11 de marzo del 2002. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.360 de 10 ABR. 2002.

El capital actual suscrito de US\$ 800,00 está dividido en 800 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 10 ABR. 2002

**Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO**

ig12293/A P